

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2026-13933-20260521091414.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCREMENTO DE TRANSFERENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN REFEURZO DE DEPENDENCIA	26415314_20260521_091415.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO GENERACIÓN CREDITO REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf	26463806_20260521_091415.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención GC REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf	26464109_20260521_091415.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía GC REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf	26464167_20260521_091415.pdf	2	6 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2026/13933

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-05-2026 09:14:15)

ASUNTO: MC 22-2026 GENERACION CREDITO POR MAYOR IMPORTE TRANSFERIDO PARA REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA 2026

Resguardo del documento: PROPUESTA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCREMENTO DE TRANSFERENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN REFEURZO DE DEPENDENCIA

SHA256: 0FD78D4C5A0C71265A730A390590ACCFB9B457D22A3FC6B4748336C1CD8C2331

CSV: 473350E81AD47E972291 Fecha de insercion : 14-05-2026 14:30:25

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO GENERACIÓN CREDITO REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf

SHA256: FD615AEA50B39B5AE62C1E3E41131B93EA47E86FC867403FE9C4BBBBF021F0D86

CSV: FE9A78848412C9D34AA5 Fecha de insercion : 19-05-2026 13:53:25

Resguardo del documento: Informe Intervención GC REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf

SHA256: DA6F281351B3E0A3FD9CAEA6931401E8E190929CB691FD036534FD307706FA87

CSV: 13A6B4A7086BDED861F Fecha de insercion : 20-05-2026 08:41:59

Resguardo del documento: Decreto Alcaldía GC REF.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEPENDENCIA 2026.pdf

SHA256: 8B075E6F9804C326F9E78E6E5922EB6FE6A8778679AF57DDEA98173DD6415052

CSV: BAFD1610596E1FE918B9 Fecha de insercion : 20-05-2026 08:42:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
Servicios Sociales

Intervención-Interior

Expte.:2026/13933
S/Ref.:RALLS/mcgl

ASUNTO: comunicación recepción créditos previstos y no previstos

PROPUESTA QUE REALIZA EL ALCALDE RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE FONDOS EN BASE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 6 DE MAYO DE 2026 POR EL QUE SE DISTRIBUYEN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA 2026

Considerando lo recogido en Acuerdo de 6 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

Considerando que los créditos previstos por este concepto en el presupuesto municipal 2026 son de 55.399€ y que la cuantía destinada a Montilla en el acuerdo publicado en BOJA de 13 de mayo de 2026, asciende a 60.435 €, es por lo que propongo:

- Generar crédito por importe de 5.036 € en la partida de personal laboral de Servicios Sociales que irán destinados a la contratación de personal de refuerzo,

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4733 50E8 1AD4 7E97 2291



473350E81AD47E972291

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15-05-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 22-2026 GEX 13933/2026
MC 22-2026 GENERACION CREDITO POR MAYOR IMPORTE TRANSFERIDO PARA REFUERZO SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA 2026

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

FE9A 7884 8412 C9D3 4AA5



FE9A78848412C9D34AA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-05-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 22-2026
GEX 13933-2026

MC 22-2026 GENERACION CREDITO POR MAYOR IMPORTE TRANSFERIDO PARA REFUERZO
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN
MATERIA DE DEPENDENCIA 2026

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención **Acuerdo de 6 de Mayo de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia** donde se nos asigna un crédito total de 60.435 €, de los cuales, 55.399 € se encuentran ya incluidos en presupuesto 2026 quedando una diferencia a generar de 5.036 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

13A6 B4A7 086B DEDF 861F



(13)A6B4A7086BDEDF861F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 20-05-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 22-2026
GEX 13933-2026

MC 22-2026 GENERACION CREDITO POR MAYOR IMPORTE TRANSFERIDO PARA REFUERZO
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN
MATERIA DE DEPENDENCIA 2026

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención mediante **Acuerdo de 6 de Mayo de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia** donde se nos asigna un crédito total de 60.435 €, de los cuales, 55.399 € se encuentran ya incluidos en presupuesto 2026 quedando una diferencia a generar de 5.036 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 2310 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	3.766,64 €
44 2310 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	1.269,36 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	5.036,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BAFD 1610 596E 1FE9 18B9



BAFD1610596E1FE918B9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20-05-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21-05-2026



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BAFD 1610 596E 1FE9 18B9



BAFD1610596E1FE918B9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20-05-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21-05-2026